

Río Cuarto, Junio 21/2017

VISTO, el Expediente N° 123818 por el cual la estudiante Melina Noelia FERNÁNDEZ solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Inicial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Melina Noelia FERNÁNDEZ (DNI N° 32.680.429) las siguientes asignaturas: **Psicología Educativa (Cód. 6843)**, con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/06/2011; **Teorías Sociológicas de la Educación (Cód. 6824)**, con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/08/2009; y **Antropología Cultural (Cód. 6823)**, con calificación DIEZ (10) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/07/2012; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Melina Noelia FERNÁNDEZ (DNI N° 32.680.429) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en las asignaturas: **Pedagogía (6825)**, **Política y Legislación en Educación Inicial (6838)**; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Melina Noelia FERNÁNDEZ (DNI N° 32.680.429), las siguientes asignaturas: Teorías Psicológicas (6828), Epistemología (6822) y Seminario de Investigación Educativa (6855) ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Inicial, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 435/2017

M.M